CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2016 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 09/ 2016 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2015.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Agosto del año 2016, Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)** domiciliada en José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil con Tel Nº225-001/3, RUC Nº 80024191-6 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para éste acto por el **Arq. Osmar Ludovico Sarubbi**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma La Firma **IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.** domiciliada en Monseñor H. Roa N° 369 – Itá Enramada, RUC Nº 80026565-3, representada para este acto por el Sr. Nelson L. Benítez, en su carácter de Presidente, y el Sr. Cesar O. Benítez, en su carácter de Director, denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan suscribir el Convenio Modificatorio **N°01/2016** del Contrato Principal **N° 09/2016** de fecha 12 de Mayo de 2016, en el marco de la Contratación Directa N° **05/2016 "Adquisición de Manguitos de Reparación de Plástico y Accesorios"**, de Conformidad al Acta de Directorio N° 885/2016, Resolución N° 02 de fecha 27 de Julio de 2016, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

ARTÍCULO 1º.

El presente Convenio Modificatorio es a los efectos de ampliar el Contrato Principal en un 20 % por un monto total de Gs. 26.320.000 (Guaraníes Veinte y Seis Millones Trescientos Veinte Mil), según el siguiente detalle-

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 20% (CD 05/2016)	% Ampliación Solicitada	Cantidad a Ampliar
1	Manguito de Reparación de PP sin Tope a Compresión de 3/4"	Unidad	4000	20%	800
2	Manguito de Reparación de PP sin Tope a Compresión de 2"	Unidad	2600	20%	520
3	Adaptador Rosca – Macho a Compresión de 2"	Unidad	200	20%	40

IMPERPLAST INGENIERIA S.A. Asunción - Paraguay

Abg. César G. González O. Mat. C.S.J. Nº 8631 Asesor Jurídico ESSAP S.A.

4	Aro de Goma para PVC 60 MM (NBR 5647 DN 50 DE 60 MM)	Unidad	200	20%	40

Las demás Cláusulas del Contrato pertinente que no hayan sido modificadas por el presente Convenio Modificatorio, permanecen válidas e inalterables.

En fe de la cual se suscriben en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Arq. Osmar Ludovico Sarubbi, Presidente de la ESSAP S.A.-

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Señor Nelson L. Benítez, Presidente de la firma IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.

IMPERPLAST INGENIERIA S.A. Asunción - Paraguay

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Señor Cesar O. Benítez L., Director de la firma IMPERPLAST INGENIERÍA S.A.

IMPERPLAST INGENIERIA S.A. Asunción - Paraguay

Abg. César O. González O.
Mat. C.S.J. Nº 8631
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.